**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA OFERTAR PLAZAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON ESTANCIAS EN TERRENO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Acuerdo se enmarca en la fase de preparación de la **Convocatoria de Ayudas para la formación en cooperación internacional para el desarrollo con estancias en terreno 2024,** cuyo objeto es facilitar al alumnado de la Universidad de Sevilla la **realización de estancias de voluntariado internacional durante 2024 en intervenciones en terreno lideradas por la US o por otras organizaciones e instituciones de desarrollo**, andaluzas o locales.

Para ello, **por medio de la citada Convocatoria se otorgarán ayudas, por un importe total de 90.000 €, a alumnos/as de la Universidad de Sevilla (US)** seleccionados por la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US a través de un proceso de selección regulado en la Convocatoria de Ayudas para la formación en cooperación internacional para el desarrollo con estancias en terreno 2024.

**La Convocatoria de Ayudas se abrirá se abrirá a principios de abril de 2024**, y a las bases de la Convocatoria les acompañará un **listado de plazas de voluntariado ofertadas por entidades de desarrollo** interesadas en acoger voluntarios/as universitarios de la US.

**2. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS**

Para poder ofertar sus plazas de voluntariado junto con la Convocatoria de ayudas, de manera que el alumnado de la US interesado en realizar voluntariado pueda solicitar ayudas vinculadas a las plazas ofertadas, las entidades deberán cumplir el **siguiente procedimiento, hasta el 18 de marzo de 2024 (incluido):**

1.- Firmar este [Acuerdo de Colaboración](https://cooperacion.us.es/sites/default/files/2023-01/DEF%20Ana%20Acuerdo%20Colaboracion%20V%2022%2023.docx), aceptando las condiciones establecidas.

2.- Cumplimentar el [**Formulario de oferta de plazas**](https://cooperacion.us.es/form/plazas-sensibilizacion-2024) **(Anexo A)**. Se deberá cumplimentar un formulario por cada perfil solicitado, indicando número de plazas de ese perfil.

3.- Enviar a la dirección [**proyectos.cooperacion@us.es**](mailto:proyectos.cooperacion@us.es) el Acuerdo de colaboración firmado y los resguardos de los formularios generados, de manera que quede constancia de las plazas solicitadas por la entidad.

Las entidades deberán cumplimentar y finalizar un [**Formulario de oferta de plazas**](https://cooperacion.us.es/form/plazas-sensibilizacion-2024) **(Anexo A)** por cada uno de los perfiles solicitados, indicando el número de plazas vacantes de ese mismo perfil, y en cada uno de ellos **indicar al menos el(las) área(s) de conocimiento de especialización de la plaza:** Arte y Humanidades / Ciencias Experimentales / Ciencias de la Salud / Ciencias Sociales y Jurídicas / Ingeniería y Arquitectura.

Además de esta(s) área(s), **las entidades podrán concretar más si lo desean el perfil, con vinculación directa al plan de trabajo definido para el voluntario/a de la US durante su estancia en terreno.** Para ello, podrán incluirse en el campo abierto del Formulario de oferta de plazas (Anexo A)

Facultades o Escuelas, estudios oficiales o propios, requeridos por el/la voluntario/a, en base a los listados de Centros o Titulaciones existentes en la US que se recogen en los siguientes enlaces:

Facultades o Escuelas: [**https://institucional.us.es/vrelinstitu/node/81**](https://institucional.us.es/vrelinstitu/node/81)

Grados: [**https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados**](https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados)

Másteres Oficiales: [**https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres**](https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres)

Programas de Doctorado: [**https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-doctorado**](https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-doctorado)

Másteres Propios:[**https://cfp.us.es/cursos/oferta-2022-2023/#abajo**](https://cfp.us.es/cursos/oferta-2022-2023/#abajo)

**Las ayudas económicas financiadas por la Universidad de Sevilla a las personas beneficiarias de la Convocatoria se destinarán a cubrir parcialmente los gastos derivados de los voluntariados en terreno (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, pruebas o vacunas obligatorias o necesarias, etc.), que contratarán con proveedores de su elección.**

Los importes de las ayudas se establecerán en función del país de destino y de la duración de la estancia. Con estas ayudas, el alumnado estará obligado a contratar un seguro que cubra los gastos médicos, de accidente, repatriación y responsabilidad civil durante todo el periodo. **Sin ser obligatorio, en caso de disponer de ellos las entidades de acogida pueden poner a disposición de los/as voluntarios/as recursos sin coste como el alojamiento**, lo que habrá de indicarse en el Formulario de oferta de plazas (Anexo A), dentro del campo “Recursos aportados por la entidad”.

**El presente Acuerdo de Colaboración y el** [**Formulario de oferta de plazas**](https://cooperacion.us.es/form/plazas-sensibilizacion-2024) **(Anexo A) se establecen con el objetivo de regular la oferta de plazas** por parte de entidades (administraciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, etc.) que trabajen en el ámbito de la cooperación al desarrollo y que quieran acoger en sus proyectos en terreno a miembros de la comunidad universitaria de la US para apoyar el desarrollo de los mismos realizando un voluntariado vinculado con con su perfil académico o profesional.

## 3. REQUISITOS DE LAS PLAZAS

1.- Cada entidad colaboradora podrá ofertar **un máximo de 2 plazas, para uno o varios proyectos, con el mismo o con distinto perfil.**

2.- Las plazas que se oferten deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar insertas en un proyecto de cooperación al desarrollo en terreno en países prioritarios de la Cooperación andaluza: **Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal, Togo, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Túnez, Palestina y Población Saharaui.**
2. Además del listado de países anteriores podrán desarrollarse en **otros países receptores de AOD, con bajo índice de desarrollo humano (IDH), en zonas deprimidas de países de índice de desarrollo medio, o bien en campos u otras zonas de atención a personas refugiadas, situadas en países no receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo.**
3. El proyecto deberá contar con solvencia suficiente (entidad responsable y contraparte, en su caso; recursos materiales y humanos, condiciones de seguridad, etc.), para su adecuado desarrollo.
4. **La duración de las estancias de voluntariado en terreno será de un mínimo de 45 días,** pudiendo superarse este número en todo caso (p.e. 60 días, 120 días, 180 días, etc.). El importe de las ayudas vinculadas a cada plaza dependerá del país y del número de días de la estancia, por lo que es importante que los periodos señalados en el Anexo A se correspondan con la duración final de las estancias.
5. Para un mismo proyecto, pueden solicitarse varios perfiles, indicando en cada uno de ellos, al menos, el área de conocimiento del/la voluntario/a y el plan de trabajo vinculado a lo anterior. Se cumplimentará y finalizará un [**Formulario de oferta de plazas**](https://cooperacion.us.es/form/plazas-sensibilizacion-2024) **(Anexo A)** por cada perfil solicitado, indicando en el mismo formulario cuántas plazas vacantes se ofertan para ese mismo perfil.
6. Las plazas deberán contar con una persona responsable del proyecto, cuyas responsabilidades serán:

* Firmar el presente acuerdo de colaboración.
* Supervisar la buena marcha de la colaboración establecida entre la US y su entidad, el correcto desarrollo de la colaboración del personal voluntario de la US en el proyecto y la coordinación entre su entidad y la contraparte del proyecto (si fueran distintas entidades).
* Informar a la persona interesada, en la fase de solicitud de las ayudas, sobre el proyecto y las características de la plaza.
* Mantenerse en contacto con la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US para comunicar cualquier incidencia o imprevisto.
* Resolver cualquier imprevisto que surja antes, durante y después del desarrollo de la estancia.
* Colaborar en la divulgación de las experiencias obtenidas, participando en la medida de sus posibilidades en las actividades de divulgación y formación que desarrolle la Oficina de Cooperación.

1. Además, deberán contar con una persona responsable de la plaza en terreno, con presencia continuada durante la estancia del/la voluntario/a, **y que podrá ser la misma persona que la responsable del proyecto, o no.** Esta persona responsable de la plaza en el terreno será un/a profesional que dirija y dé seguimiento al voluntario/a universitario, y contará, a ser posible, con un perfil similar al académico para poder ejercer su tutorización *in situ*. Sus responsabilidades serán:

* Acompañar al/la voluntario/a de la US en la preparación de la estancia y su incorporación al proyecto.
* Elaborar un plan de trabajo que se enmarque en la intervención y que esté relacionado con las actividades, resultados y objetivos del proyecto.
* Supervisar y ayudar al voluntario/a de la US durante su estancia y coordinar las labores necesarias con el resto del equipo del proyecto, facilitando su integración en el mismo.
* Resolver cualquier imprevisto o propuesta que surja por alguna de las partes durante el desarrollo de la actividad.
* Entregar a la persona becada, una vez que haya finalizado su estancia de voluntariado en terreno, un certificado de estancia según el modelo que establecido en la Convocatoria.

## 4. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

La persona abajo firmante **declara la veracidad del contenido reflejado en el Anexo A** (**Formulario de oferta de plazas) adjunto y** **se compromete a cumplir las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo de colaboración**.

Queda informada asimismo de la imposibilidad de cobrar gastos de gestión o cualquier otro gasto a los/as participantes de la Universidad de Sevilla en el programa.

Firma y sello de la entidad responsable del proyecto